



## BOLETÍN DE PRENSA

Quito, 16 de enero de 2018

**Boletín de prensa No. NAC-COM-18-0007**

### DISPONIBLE NUEVA VERSIÓN DEL ANEXO DE RETENCIONES EN LA FUENTE BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA

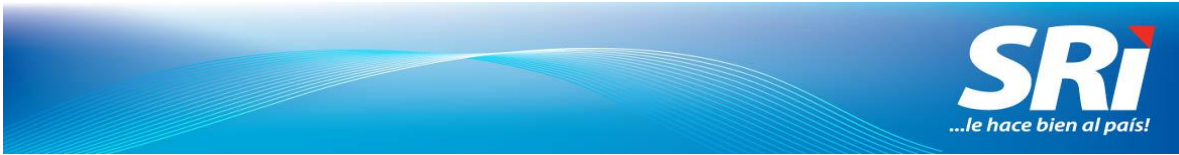
El Servicio de Rentas Internas (SRI) informa que está disponible la nueva versión del Anexo de Retenciones en la Fuente bajo Relación de Dependencia (RDEP) del período fiscal 2017, el cual puede ser descargado en la página web [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec) o [aquí](#).

Este anexo debe ser presentado por el empleador al SRI **a partir del 10 de enero de 2018**, a través de la opción Servicios en Línea con usuario y contraseña, de acuerdo al noveno dígito del Registro Único de Contribuyentes (RUC):

Noveno dígito del RUC	Fecha máxima de presentación
1	10 de enero de 2018
2	12 de enero de 2018
3	14 de enero de 2018
4	16 de enero de 2018
5	18 de enero de 2018
6	20 de enero de 2018
7	22 de enero de 2018
8	24 de enero de 2018
9	26 de enero de 2018
0	28 de enero de 2018

La nueva versión del anexo contiene los siguientes cambios:

- Nuevos porcentajes de discapacidad.
- [Tabla de Impuesto a la Renta 2018](#).
- Deducción de gastos personales por concepto de arte y cultura.



- Eliminación de la sección de Contribuciones Solidarias por Remuneración (Ley de Solidaridad) ya que la misma no se encuentra vigente.
- Incorporación de los nuevos rangos deducibles por discapacidad, en la sección de exoneración, de acuerdo a la siguiente tabla:

Rango de discapacidad	Porcentaje de exoneración
Del 30% al 49%	60%
Del 50% al 74%	70%
Del 75% al 84%	80%
Del 85% al 100%	100%

Además, la nueva versión incluye una función que permite convertir o validar archivos generados con versiones anteriores (2013 en adelante), para su edición desde el DIMM.

Es necesario mencionar que los empleadores que cuenten con personal con discapacidad o personas que actúen en calidad de sustitutos, a partir del período fiscal 2017, pueden registrar el beneficio de la exoneración para los empleados que tengan una discapacidad igual o superior al 30%.

Para más información visite [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec) o comuníquese al 1700 774-774 a nivel nacional y desde Cuenca al 042 598 441.

**Departamento Nacional de Comunicación**  
**Plataforma Gubernamental de la Gestión Financiera**